



RESOLUCIÓN (CD) N° 2193/25-

Buenos Aires, 17 MAR 2025

VISTO el EX-2025-00761756- -UBA-DAPA#REC de la solicitud de eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común presentado por la estudiante Ileana Belén CORREA (DNI: 37.992.931), y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha realizado la inscripción en el Ciclo Básico Común a una de las carreras que se dictan en esta Facultad;

Lo dispuesto en el art. 1802 del Anexo II de la Res. (CS)N° 672/20, por el cual se reglamenta el procedimiento para la eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común para graduados universitarios; Que por art. 1806, Anexo II de la mencionada resolución, se establece que "las Unidades Académicas realizarán el estudio de las equivalencias correspondientes y determinarán las que correspondan al interesado mediante resolución del Consejo Directivo."

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 13 de marzo de 2025; y

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la estudiante Ileana Belén CORREA (DNI: 37.992.931), con título de Licenciada en Ciencias Políticas, de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de San Juan, para la Carrera de Abogacía - Plan 2004, equivalencia TOTAL de la asignatura CIENCIAS POLITICAS correspondientes al Ciclo Básico Común del Plan de Estudios de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, al Ciclo Básico Común, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, y cumplido, elévese a la Dirección General de Títulos y Planes de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento y guarda.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCÁS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO